



Sevilla, 7 de marzo de 2019

A/A: Sr/a Pte/a de la Junta Electoral de Departamento.

En aplicación del art. 16.2 del Reglamento de Elecciones a Representantes de Estudiantes, la Junta Electoral del CADUS, convoca las elecciones a Consejo de Departamento, Sector C1, en caso de que no hayan sido convocadas en plazo por la Delegación de Alumnos, mediante el calendario que se adjunta.

Se adjunta una serie de directrices de obligado cumplimiento durante el proceso electoral.

Se le recuerda a la Junta Electoral de Departamento que deberá remitir, a la mayor brevedad posible, el acta de proclamación definitiva renovada al CADUS.

Sin más, recordar que desde la JECE estamos en total disponibilidad de los Departamentos, candidaturas y estudiantes, a título individual, para cualquier tipo de problemática o consulta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo: Javier Guerra Castuera

Pte. Junta Electoral del CADUS



Pabellón de Uruguay  
Avenida de Chile, s/n.  
41013 - SEVILLA  
Tífnos: 954 48 6024 / 22  
e-mail: ccadus@us.es  
www.cadus.es



## Calendario Electoral

### Elecciones a Delegación de Alumnos y Consejo de Departamentos

#### Curso Académico 2018/19

Convocatoria de elecciones y Publicación del Calendario	8 de marzo de 2019
Publicación de Censos Provisionales	Del 11 al 13 de marzo de 2019
Reclamación a los Censos Provisionales	Del 11 al 15 de marzo de 2019
Resolución de Reclamaciones y Publicación de Censos Definitivos	Del 18 al 20 de marzo de 2019
Presentación de Candidaturas	Del 21 al 25 de marzo
Publicación de Candidaturas Provisionales	Del 26 al 28 de marzo de 2019
Reclamación de Candidaturas Provisionales	Del 26 al 28 de marzo de 2019
Resolución de Reclamaciones	Del 29 de marzo al 1 de abril
Publicación de Candidaturas Definitivas	Del 2 al 4 de abril de 2019
Campaña Electoral	Del 5 al 10 de abril de 2019
Votación Anticipada	Del 8 al 10 de abril de 2019
Jornada Electoral	11 de abril de 2019
Publicación y Reclamación a Candidatos Electos Provisionales	Del 12 al 23 de abril de 2019
Resolución de Reclamaciones y Proclamación Definitiva de Candidatos Electos	Del 25 al 26 de abril de 2019





Sevilla, 7 de marzo de 2019

A/A: Delegación de Alumnos.

La Junta Electoral del CADUS, ha acordado las siguientes directrices de necesaria aplicación en el desarrollo de las elecciones a Delegación de Alumnos y Consejo de Departamentos que aún no han sido celebradas o están en desarrollo, en virtud del artículo 11.3 del RGREUS y del artículo 14.5 de REREUS:

**Pautas para la publicidad del proceso electoral:**

- Publicar en la página web tanto de la Facultad como de la Delegación el calendario electoral así como un texto explicativo de qué es y para qué sirve la Delegación de Alumnos.
- Dar amplia y reiterada difusión mediante las redes sociales de la Delegación al proceso electoral.
- Publicar en todos los tablones posibles el calendario electoral.
- Remitir vía correo electrónico a los estudiantes el calendario electoral así como el texto explicativo de qué es y para qué sirve la Delegación de Alumnos.

**Pautas para el desarrollo de la campaña electoral:**

- Las candidaturas presentadas deberán realizar una campaña electoral limpia y respetuosa en sus distintos cauces (propaganda, programa, actos públicos, etc.) tanto con el electorado y la Facultad como con las candidaturas rivales.
- En aquellos centros donde concurren más de una candidatura a las elecciones a Delegación de Alumnos, será responsabilidad de ésta la financiación de la campaña electoral de todas y cada una de las candidaturas.



Asociación de Alumnos de la Universidad de Sevilla  
C/Alfonso XIII, 14  
41013 Sevilla  
Tel: 954 24 41 00  
www.adus.es



**Pautas para la gestión administrativa del proceso:**

- La presentación de documentación necesaria para la presentación de candidatura o de interventores deberá ser presentada dentro del plazo estipulado en la Secretaría del Centro correspondiente, con doble copia, una presentada ante la Junta Electoral del Centro y otra dirigida ante esta Junta.
- Tanto la constitución de la Mesa Electoral como el escrutinio deberán celebrarse en presencia de un miembro de la Junta Electoral del CADUS (o un representante legal autorizado para ello). El horario de votación comprenderá como mínimo el 70% del periodo de apertura del centro.
- Los interventores de las candidaturas no podrán intervenir de ninguna manera en el proceso de votación y especialmente en el escrutinio de votos.
- La Junta Electoral del Centro correspondiente deberá remitir al CADUS la nueva composición de la Delegación de Alumnos en el plazo máximo de 7 días hábiles a partir de la proclamación definitiva de la candidatura electa, de lo contrario esta Junta no se hace responsable de su inclusión en el censo electoral para las elecciones de renovación a la Delegación del CADUS.

La Junta Electoral del CADUS velará por el correcto y puntual cumplimiento de estas directrices y tomará las medidas que considere oportunas en caso de su incumplimiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
CADUS

Fdo.: Javier Guerra Castuera  
Pte. Junta Electoral del CADUS



Facultad de Ciencias  
C/Recoletas, 12  
41013 Sevilla  
Tel: 954 48 11 00  
www.cadus.us.es